



EPRE
Ente Provincial
Regulador Eléctrico

San Martín 285 Ciudad | Mendoza | M5500AAC
+54 261 4640839 | 148 Opción 9
gluna@epremendoza.gov.ar
www.epremendoza.gov.ar

Mendoza, 24 de Mayo de 2019

Sra. Arquitecta
Unidad de Evaluaciones Ambientales
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial
Ma. Soledad Barros
Boulogne Sur Mer 3200 - Ciudad
S / D

Sírvase citar: Nota GTR N° 0488/19

Ref.: EX-2018-00330977-GDEMZA-SAYOT - "CENTRAL TERMICA MALARGÜE", a Desarrollarse dentro del Parque Industrial de Malargüe ubicado en Ruta Nacional 40, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, Propuesto por EMESA (Empresa Mendocina de Energía).
De nuestra consideración:

Adjuntamos a la presente, para vuestro conocimiento y a los efectos que establece la Ley Provincial N° 5.961 y su Decreto Reglamentario N° 2.109/94, el Dictamen Sectorial de nuestra competencia, correspondiente al Proyecto de la referencia.

Se adjuntan (7) hojas:
Memo AIE N° 029/19

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES	
ENTRÓ-FECHA	28-05-19
HORA	10:25
FOLIOS	151
TRAMITÓ	<i>[Firma]</i>

MARTIN VILLEGAS
LIC. GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[Firma]
Ing. WALTER MARCIANESI
Jefe Área
Infraestructura Eléctrica
EPRE



Memo AIE - 0000/19

A: GTR

De: AIE

Objeto: Elevar informe

Fecha: 23/05/2019

Referencia: EX-2018-00330977-GDEMZA-SAYOT - “**CENTRAL TERMICA MALARGÜE**”, a Desarrollarse dentro del Parque Industrial de Malargüe ubicado en Ruta Nacional 40, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, Propuesto por EMESA (Empresa Mendocina de Energía).

DICTAMEN SECTORIAL

El presente Dictamen Sectorial tiene por finalidad realizar una evaluación de la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “**CENTRAL TERMICA MALARGÜE**”, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 5.961 y su Decreto Reglamentario Nº 2.109/94, y que en materia eléctrica tiene incumbencia el Ente Provincial Regulador Eléctrico.

Descripción General del Proyecto (Punto 5.4 Aviso de Proyecto)

La Central Térmica Malargüe consiste básicamente en una unidad generadora de energía conectada a un transformador elevador de tensión.

La unidad generadora está constituida por 3 (tres) moto-generadores de combustión interna de 12,1 MW diseñada para funcionar en carga base o carga de emergencia. Se empleará tecnología MAN, la cual ha sido seleccionada por su versatilidad y eficiencia de los equipos.

La Central Térmica generará energía eléctrica a partir de la combustión de gas natural, el cual cumplirá con las especificaciones establecidas en el Anexo I de la Resolución ENARGAS Nº 1/0259 (poder calorífico 8.850 kcal/m³ - 10.200 kcal/m³) como combustible, obtenido directamente del gasoducto a construir. Esto implica una importante reducción de impacto ambiental ya que parte del gas utilizado para generación provendrá de gas de pozos actualmente no conectados al sistema que se encuentran venteando gas asociado. También se eliminarán los costos, emisiones y demás impactos producidos en el transporte del gas en camiones.

A continuación se describen las ventajas de la generación de energía eléctrica a partir de la CT Malargüe y la construcción de 171 km de gasoducto nuevo.

Beneficios al sistema eléctrico:

- *Contribuir a la reducción de costos del Sistema Eléctrico por la utilización de gas nuevo para generación, lo que desplazaría la utilización de otros combustibles más caros (GNL, gasoil, fueloil) y por la actualización de la infraestructura de generación instalada (gran parte de las plantas existentes en el país han superado su vida útil técnico-económica).*



- *Inyección de potencia en firme en una zona en la que la generación eléctrica existente depende exclusivamente de la cota de los embalses.*
- *Incrementar el aprovechamiento de infraestructura existente incrementando la utilización de la línea de 132 kV existente (Malargüe – Nihuil 1), la cual solo se encuentra aprovechada entre un 25 y un 50% de su capacidad actual considerando escenarios de baja y alta demanda respectivamente.*
- *Aumentar la confiabilidad y calidad del Sistema Eléctrico principalmente en el sur de la provincia de Mendoza, mejorando niveles de tensión, reduciendo la dependencia de la Línea de 132 kV Nihuil 1 – Puesto Rojas de los consumos de Ciudad de Malargüe, del futuro puesto fronterizo El Pehuenche y del Valle de Las Leñas. Considerar que dicha línea se encuentra en una zona que usualmente es afectada por fuertes temporales.*
- *Abastecimiento eficiente de éste recurso energético, reduciendo el impacto sobre las finanzas nacionales así como sobre las economías domésticas.*
- *Generación de fuentes de empleo formal y de calidad, en forma directa e indirecta en la provincia así como también en la región, en el corto y mediano plazo, durante la construcción de la central térmica como también del gasoducto y posteriormente gracias al desarrollo del Parque Industrial, ya que se facilitará el suministro de gas natural y energía eléctrica en el Parque Industrial Malargüe, condición necesaria para promover el asentamiento de industrias en la zona.*
- *Desarrollo con inclusión social a través de la incorporación inmediata de 6000 hogares a la conexión de red de gas natural, promoviendo la disponibilidad de gas ante imprevistos climáticos. La disponibilidad de mayores cantidades de gas en la zona promoverá la ampliación de la red de distribución existente de Ecogas, lo cual posibilitará la progresiva incorporación de a la red de gas natural de más de 2000 familias que actualmente se abastecen de GLP por garrafas.*
- *Posibilitar el suministro de gas natural por redes en remplazo de propano indiluido para alrededor de 460 usuarios comerciales y pequeñas industrias y 4 grandes industrias establecidas en la zona. Lo cual, debido al menor costo del gas natural y la disponibilidad de mayores volúmenes del combustible, se incrementará competitividad de las industrias y se viabilizarán los pedidos de ampliación que han sido realizados por varias empresas, esto se traducirá en más y mejores puestos de trabajo.*
- *Adelantar una solución al fuerte impacto sobre las familias de Malargüe que tendrá la quita de subsidios al gas planteada por el estado nacional. Considerar que actualmente el 95% del costo del GLP puesto en Malargüe se encuentra subsidiado. Una familia tipo en época invernal en el año 2022 comenzaría a pagar aproximadamente \$ 6000 bimestralmente de factura de gas.*

Beneficios económicos:

- *Reactivación de la exploración y explotación gasífera en el sur de la Provincia de Mendoza. Desarrollo de 5 yacimientos que opera YPF S.A. en la región sur de la prov. de Mendoza: Yacimientos VRG Grupo Mendoza y VRG Grupo Neuquén (Bloque Valle de Río Grande VRG) y los yacimientos Rincón Amarillo, Loma Pelada Este y Cerro Boleadero (en Bloque Cajón de los Caballos).*



- *Viabilizar la puesta en valor de los recursos hidrocarburíferos que dispone la provincia de Mendoza.*
- *Incremento potencial del 5% en la producción de gas natural en la provincia de Mendoza.*
- *Promover el desarrollo de un Parque Industrial en una zona cercana al principal centro de explotación de uno de los mayores yacimientos de gas y petróleo no convencional del mundo (Vaca Muerta), en una zona beneficiada por su cercanía a un paso nuevo internacional de rápido acceso (Paso el Pehuenche) y ubicada sobre la RN 40 (cuya pavimentación se encuentra en progreso).*
- *Favorecer la sustitución de importaciones de energía, con el consecuente impacto sobre la balanza comercial. Se reducirá la importación de gas y gasoil para generación y se incrementará el GLP disponible para exportación.*
- *Un ahorro en subsidios por costos de combustibles y transporte para el Estado Nacional por la provisión de Gas Natural nuevo a la Ciudad de Malargüe, por gasoducto en lugar de GLP transportado por camiones tal como se realiza actualmente.*
- *YPF ha demostrado gran interés en iniciar en Malargüe la exploración de proyectos de aprovechamiento energético (cogeneración), para aprovechar la energía térmica producto de la refrigeración de motores y gases de escape para uso residencial (calefacción) y/o industrial (vapor/agua caliente).*

PRINCIPALES ASPECTOS TECNICOS DEL PROYECTO:

Etapas del Proyecto (Punto 5.4.1 Aviso de Proyecto)

A continuación se identifican las etapas generales del Proyecto:

- Etapa Preliminar:

- *Es la etapa de planificación y diseño, previo a la etapa de ejecución del Proyecto, en donde se toman en cuenta todos los aspectos sociales, ambientales y económicos para que el mismo sea viable dentro del entorno en el cual estará inmerso. Se gestionan los permisos para la construcción e instalación de la CT, se llevan a cabo estudios topográficos y/o de suelo; y se desarrolla la ingeniería de detalle del Proyecto.*

-Etapa de Construcción:

- *En esta etapa se lleva a cabo la construcción de las instalaciones que forman parte de la CT. Asimismo, se realizan pruebas en fábrica de los equipos a fin de reducir los costos y plazos de instalación en el emplazamiento. En esta etapa se realizarán las siguientes tareas:*
- *Acondicionamiento del terreno.*
- *Nivelación del terreno y cimientos (bases de motores y estructuras de los galpones de la plata, unidad de centro de control y estación elevadora de tensión).*
- *Construcción del cierre perimetral y edificio de control de ingreso, vigilancia y seguridad.*
- *Montaje de equipos y red de distribución de energía.*
- *Testeo y puesta a punto de los equipos.*



- *Conexión a gasoducto para abastecimiento de CT.*
- *Construcción de las instalaciones: oficinas de administración, comedor, baños y vestuarios.*
- *Transporte y acopio de materiales e insumos.*
- *Generación de residuos y efluentes.*

Etapa de Operación/Mantenimiento:

- *Etapa de puesta en marcha y funcionamiento de la CT para la generación de energía eléctrica. Las principales acciones de esta etapa se vinculan al consumo y combustión de gas natural, mínimo consumo de agua para el proceso y la generación de emisiones gaseosas, residuos y efluentes. Sumado a ello, el uso de las instalaciones de la CT (oficinas, comedor, baños y vestuarios).*

Etapa de Cierre:

- *Al final de la vida útil de la Central Térmica, y en caso que se requiera, se llevarán a cabo tareas de desmantelamiento y demolición.*

Cronograma General (Punto 5.4.2 Aviso de Proyecto)

- *En cuanto al cronograma del Proyecto, se estima que las obras se iniciarán en el segundo semestre de 2018, y contará con un plazo de ejecución de 14 a 16 meses. La vida útil de la CT se estima en aproximadamente 20 a 30 años.*
- *En los siguientes Cuadros se detalla el cronograma general de las actividades durante las etapas de Construcción, Operación/Mantenimiento y Cierre de la CT Malargüe.*
- *Es importante destacar que, para la Etapa de Construcción se ha contemplado un plazo total de 16 meses desde el inicio de obra. En la Etapa de Operación/Mantenimiento se han contemplado los primeros 16 meses a partir de la puesta en marcha de la CT. Finalmente, la Etapa de Cierre contempla de forma genérica las actividades mínimas a realizar para una futura clausura de las instalaciones en desuso.*

Superficie del Proyecto (Punto 5.4.3 Aviso de Proyecto)

La CT se emplazará sobre un terreno de 4 hectáreas en total, de los cuales se tomarán para la construcción de las instalaciones las siguientes superficies aproximadas:

- *2.000 m² de superficie, que incluye: sala de motores, chimenea de gases de escape, aerofriadores, sector de tanques de almacenamiento de lubricante usado, nuevo y de agua aceitosa, sala de controladores, compresores y celdas de media y baja tensión; edificio de oficinas administrativas e instalaciones sanitarias, taller, sala de bombas; depósito, área de lavado, etc.*
- *2.000 m² de superficie ocupada para playas de acceso y maniobra de camiones, estacionamiento de vehículos, tanque contra incendio, pipping, etc.*
- *En la Ilustración que se presenta a continuación se puede observar la distribución de las instalaciones y equipos que componen la futura CT, como también las dimensiones estimadas, correspondientes a cada área.*

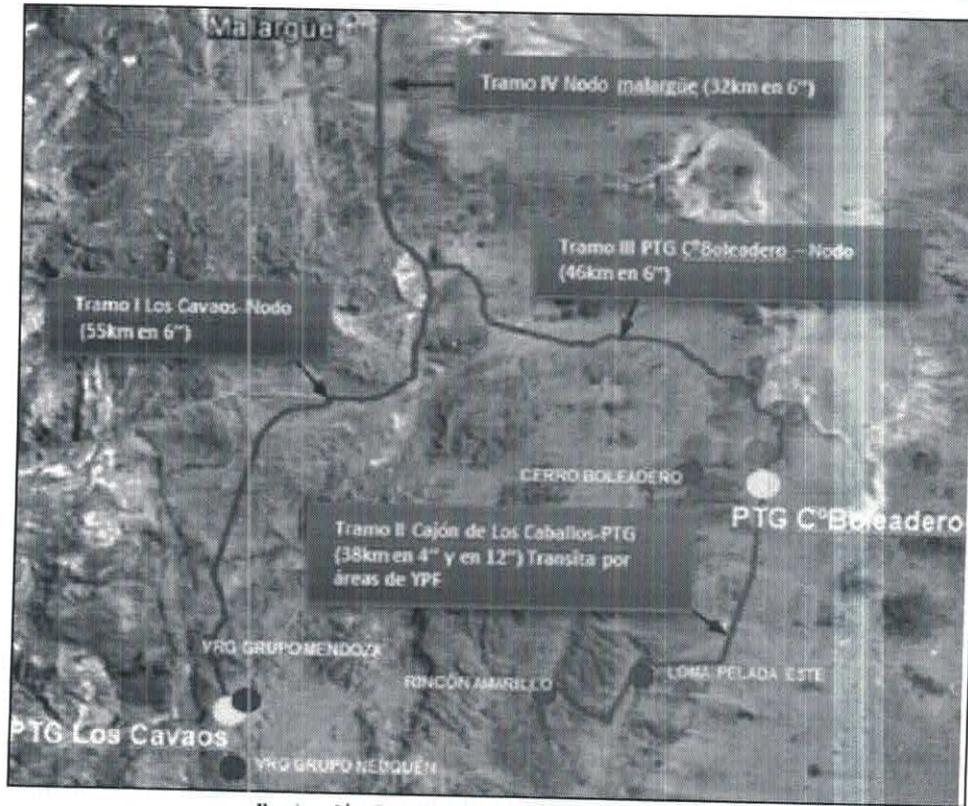


Ilustración 5-4. Traza del nuevo gasoducto

Central Térmica (Punto 5.4.4.2 Aviso de Proyecto)

En la siguiente Ilustración se presenta el diagrama de flujo de la Central Térmica Malargüe, mientras que en el Cuadro 5-6 se detalla los componentes y equipos auxiliares de la misma.

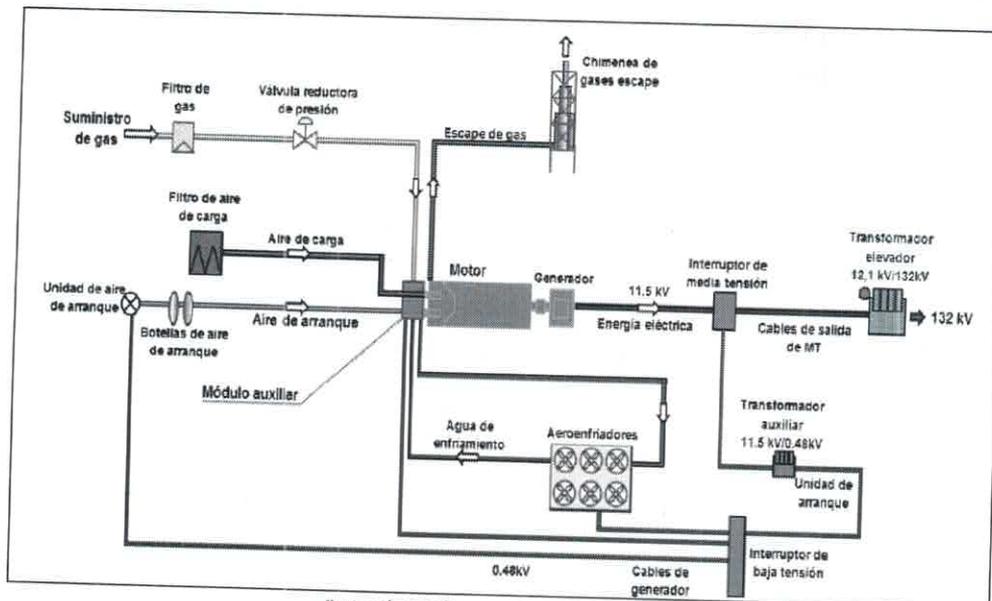


Ilustración 5-5. Diagrama de flujo de la CT Malargüe



Unidad Generadora

Se utilizarán 3 (tres) grupos generadores modelo 20V 35/44 G TS que entregarán una potencia neta de 12,1 MW bajo las condiciones de operación requeridas, siendo la potencia neta de salida igual a 35,4 MW medidos en bornes de alta tensión del transformador.

Las dimensiones aproximadas de cada grupo generador serán: largo 13,97 m, ancho 3,85 m y alto 4,54 m. Con un peso total de aproximado de 113,5 toneladas por grupo generador.

El consumo específico o eficiencia por consumo de combustible será de aproximadamente 1.933 kcal/KWh lo que equivale a un consumo aproximado de 207,84 m³/MWh, utilizando gas natural de 9300 kcal/m³ en especificación como combustible.

El consumo de aceite de lubricación sería de 5,4 kg/h por cada motor. El circuito de refrigeración es un circuito cerrado, por lo que no se considerarán pérdidas de refrigerante.

Con respecto a las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx), el valor emitido será inferior a 200 mg/Nm³ - 15%O₂.

Sistema de Enfriamiento

El sistema de enfriamiento es un circuito cerrado con aroenfriadores, el cual reduce el consumo de agua, y el abastecimiento de la misma será por medio de cisternas. Asimismo, el efluente generado será tratado en la planta y volcado a un sitio habilitado, cumpliendo con los parámetros legales pertinentes. Este sistema contendrá al menos 8 módulos de ventiladores con las siguientes especificaciones técnicas detalladas en el Cuadro que se presenta a continuación.



Cuadro 5-7
Especificaciones Técnicas Motores MAN 35/44 G TS

Cyl.	A (m)	B (m)	C (m)	W (m)	H (m)	TONS (T)
20V	9,68	4,295	13,975	3,845	4,54	113.5

Fuente: <https://www.fairbanksmorse.com/engines/fm-man-35-44-g/>

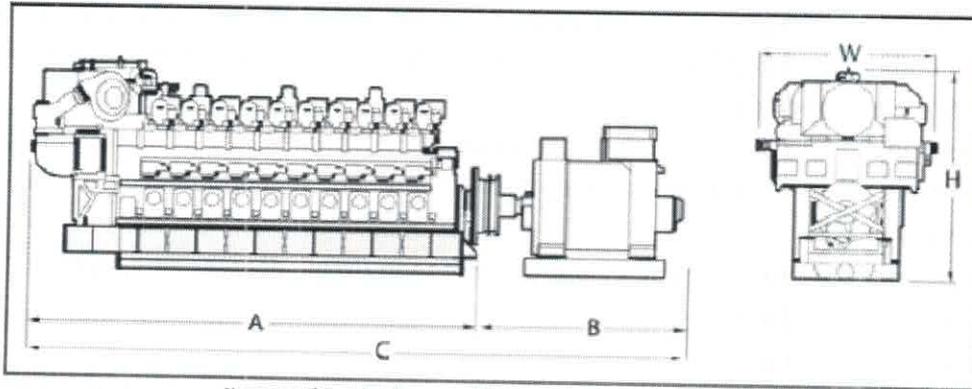


Ilustración 5-6. Croquis Motor MAN 35/44 G TS

Fuente: <https://www.fairbanksmorse.com/engines/fm-man-35-44-g/>

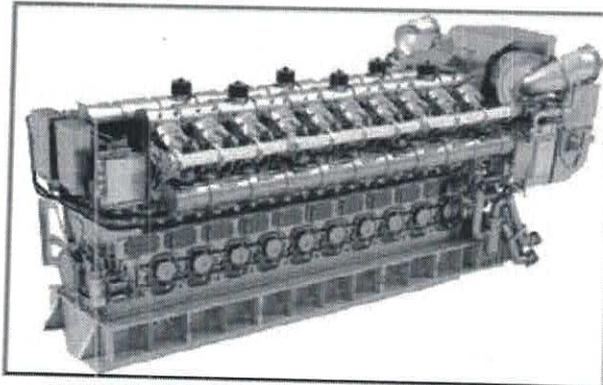


Ilustración 5-7. Fotografía Motor MAN 35/44 G TS

Fuente: <https://www.fairbanksmorse.com/engines/fm-man-35-44-g/>

Cuadro 5-8
Especificaciones Técnicas Aeroenfriadores

Material de la carcasa	acero galvanizado
Material de la bobina	tubos de cobre y aletas de aluminio
Espaciado de la aleta	2,5 mm
Motor	7 x 7,5kW / 725rpm / 3/400V / 50Hz / 17,8A
Tamaño del ventilador	diámetro 1240mm
Volumen interno	845 L
Peso neto	5200 kg
Presión máxima de trabajo	6 bar (g)
Presión de prueba	9 bar (g)
Tamaño de la conexión	DN80 PN10 / 16 DIN2642



Separadores Centrifugos

La separación del agua y del aceite, de la emulsión producto del proceso de enfriamiento de los motogeneradores, se llevará a cabo en un sistema auxiliar de separación centrífuga. En el siguiente Cuadro se detallan las especificaciones técnicas de dicho sistema:

Cuadro 5-9
Especificaciones Técnicas Separadores de Aceite

Desempeño	
Capacidad	Max. 400 m ³ /h
Temperatura del gas de entrada	Max. 80°C
Flujo nominal	150 m ³ /h
Eficiencia de limpieza en flujo nominal	98.5 %
Nivel de sonido	72 dB(A)
Sistema Eléctrico	
Tensión de funcionamiento	Trifásica 380 - 480 VAC
Frecuencia	50 o 60 Hz
Potencia	Max. 1.0 kW
Separador	
Velocidad de rotación sincrónica:	7200 rpm
Número o discos	185
Carcasa	fundición de aluminio
Tiempo de inicio	30 segundos aprox.
Tiempo de parada	2 minutos aprox.
Angulo de montaje	Max. 3 ° de la línea vertical.

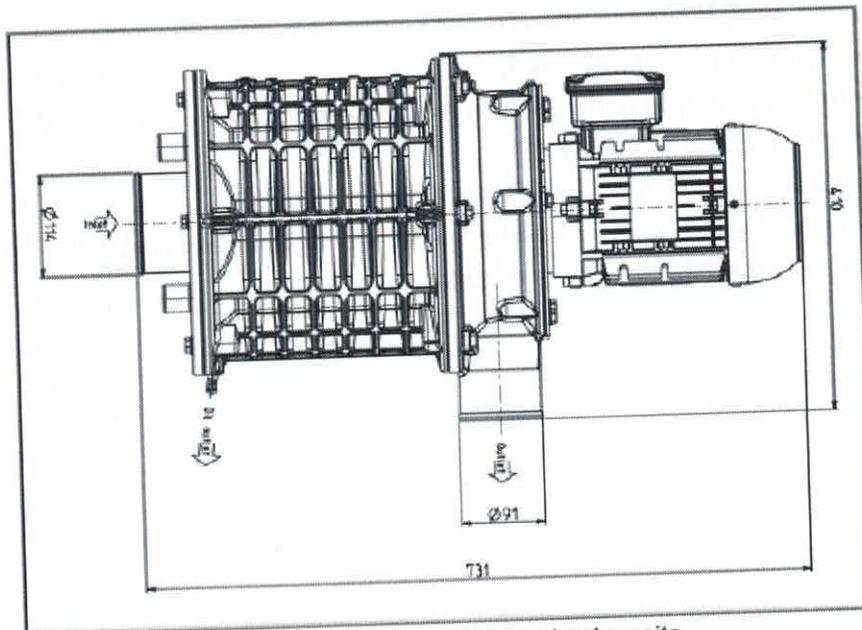


Ilustración 5-8. Croquis Separador de aceite
Fuente: EMESA

Sistema de Calentamiento

Durante los meses de invierno, ante bajas temperaturas, será necesario pre calentar el aire para la combustión que ingresa a los motores solo durante el arranque de los



mismos hasta que los equipos entren en régimen. Esto se lograría usando el agua de enfriamiento de los motores más la asistencia de una pequeña caldera a gas. El calor remanente se utilizaría para calefacción del edificio, obtención de agua caliente a 85°C para suministro de la planta y/o para clientes vecinos, etc.

Conexión de la Central a la Línea de Alta Tensión (LAT) (Punto 5.4.4.3 Aviso de Proyecto)

Los motogeneradores entregarán su potencia generada en media tensión (11,5 kV), la cual ingresará a la sala de celdas de MT y protecciones, para luego ser conducida a la playa de maniobras, protecciones y elevación de tensión (AT). En ésta última se encuentra el transformador elevador de tensión de 11,5kV/132kV de aproximadamente 40MW de potencia nominal y los elementos de protección, maniobra y medición en alta tensión (AT).

La CT se autoabastecerá eléctricamente con su propia generación, una pequeña fracción de la misma se transformará a los niveles de tensión necesarios a través de un transformador de servicios de BT.

A través de la playa de maniobras, proyecciones y elevación de tensión (AT), la CT se conectaría al sistema de transporte en 132kV a través de la ET Malargüe. Para ello, se instalaría un transformador de elevación para los bloques generadores con sus correspondientes interruptores de MT próximos a cada generador. Esto permitiría transferir toda la potencia generada y elevar la tensión desde los niveles de generación al nivel requerido por la ET en 132kV.

En la siguiente ilustración se puede observar la ubicación aproximada de la futura Central Térmica, la ET Malargüe y en rojo se detalla la traza estimada de la línea de alta tensión que conectará las instalaciones antes mencionadas.



Ilustración 5-9. Traza tentativa de la LAT entre CT Malargüe y ET Malargüe

Consumo de Energía por Unidad de Tiempo en las Diferentes Etapas (Punto 5.4.5 Aviso de Proyecto)

En el siguiente Cuadro se presentan las estimaciones de energía que se demandarán como consecuencia de la ejecución del Proyecto.

Cuadro 5-10
Estimación del Consumo Eléctrico Anual por Etapa

Etapa del Proyecto	Energía (kWh/año)
Etapa de Construcción	68.000
Etapa de Operación	-
Etapa de Cierre	61.000

Consideraciones Ambientales:

De la lectura de la documentación correspondiente, a la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "**CENTRAL TERMICA MALARGÜE**", se desprende que los impactos que la obra tendrá en sus distintas etapas, sobre el medio ambiente que se encuentra en el área donde se desarrollará el mencionado proyecto, serán:

Etapa de Construcción

Las tareas que se deberán realizar durante la ejecución de la Central Térmica Malargüe de 35,4 MW, producirán emisiones gaseosas y de partículas de polvo a la atmósfera, debido al despeje de terrenos, nivelación de suelos, replanteos, excavaciones de bases, montaje de estructuras, zanjeo, etc.; como así también debido al movimiento de vehículos y maquinarias que se utilizarán para el traslado de materiales (equipamientos



electromecánicos, estructuras metálicas y/o de Hº Aº, bobinas de conductores, hormigón elaborado, etc.); para el montaje de equipos, tendido de conductores, traslado de personal, etc.

En cuanto a la emisión de ruidos, sus efectos serán temporales, por lo tanto se considera que la mayor afectación al medio ambiente solo se producirá en esta etapa, debiendo mantenerse en perfectas condiciones el sistema de los escapes de gases de los motores de los vehículos y maquinarias, que se utilizarán durante la ejecución de los trabajos.

En cuanto a los residuos sólidos de tipo inorgánico (restos de hormigón, áridos, trozos de cables, alambres, maderas, bobinas de cables, etc.) que se generarán durante la ejecución de las obras, éstos deberán ser dispuestos en lugares autorizados por la Autoridad Municipal del Departamento de Malargüe.

Los derrames de aceites lubricantes y/o líquidos hidráulicos que se puedan producir por pérdidas en los vehículos o maquinarias pesadas, se deberán gestionar según la normativa vigente.

Los lugares donde se realicen las tareas, deberán quedar en las mismas condiciones en las cuales se encontraban antes del inicio de las mismas.

Con respecto al impacto visual producido por un sistema de generación, transformación y transmisión, el mismo puede ser minimizado pero no anulado, estando presente desde la etapa de construcción hasta la etapa de desmantelamiento.

Etapa de Operación y Mantenimiento

La puesta en servicio de la Central Térmica, generará campos eléctricos y magnéticos, radio interferencia y ruido audible, los que deberán ser medidos para verificar que sus valores se encuentren por debajo de los límites establecidos en la Resolución EPRE N° 087/99.

Durante las tareas de operación y mantenimiento se producirán emisiones gaseosas a la atmósfera y ruidos molestos, por lo que se deberá mantener en perfectas condiciones los sistemas de escapes de gases tanto de los generadores, como de los motores de vehículos y maquinarias, que se emplearán, como así también los lugares donde se realicen trabajos de mantenimiento, deberán quedar en las mismas condiciones en las cuales se encontraban antes del inicio de las mismas.

RECOMENDACIONES

Del análisis de la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado **“CENTRAL TERMoeLECTRICA MALARGÜE”**, se sugieren desde el punto de vista eléctrico ambiental, las siguientes recomendaciones:

- Durante el desarrollo del Proyecto, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las siguientes Normativas Vigentes:
 - Leyes N°6497 y 6498 complementarias y modificatorias.



- Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica y Normas de Calidad del Servicio Públicos y Sanciones.
- Resolución EPRE Nº 087/99 “Procedimientos Ambientales para la Construcción de Instalaciones de Distribución y Transporte que utilicen Tensiones de 33kV o Superiores” en todo aquello que le sea de aplicación.-
- Resolución EPRE Nº 553/03 “Modificación Resolución Nº 87/99”.
- Ley Provincial Nº 5518 “Ley de Servidumbre Administrativa de Electroducto” y su modificatoria Ley Nº 6604.
- Resolución EPRE Nº 011/99 “Reglamento de Servidumbres de Electroducto”.
- Especificación Técnica ET Nº 90 (Ex EMSE) “Servidumbre de Electroducto”.
- Normas IRAM, VDE, IEC, DIN, ANSI, IEEE, NIME, ASTM y CIRSOC.
- Reglamentación sobre Líneas Aéreas Exteriores de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA).
- Todos los trabajos en la vía Pública deberán cumplimentar lo establecido en la Ley Nº 19.587 Seguridad e Higiene en el Trabajo, Dec. Nº 351/79, Dec. 911/96, Norma IRAM 10.005, Ley Nº 24.557 de Riesgo del Trabajo, Procedimiento de Trabajos en la Vía Pública de la Distribuidora y las Ordenanzas Municipales correspondientes.
- Franja de Servidumbre:
La Servidumbre Administrativa de Electroducto, estará sujeta en lo que respecta a su constitución y mantención a lo establecido por la Ley Provincial Nº 5518 “Ley de Servidumbre Administrativa de Electroducto”. Las condiciones y dimensiones de la franja de servidumbre, serán definidas según las indicaciones de la “Especificación Técnica ET Nº 90 (Ex EMSE) “Servidumbre de Electroducto”.
- Las construcciones y materiales a emplearse en las obras eléctricas, deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas por la normativa vigente y de aplicación en Redes Eléctricas de Baja, Media y Alta Tensión.
- Los conductores necesarios de tender para la interconexión entre la nueva CT Malargüe y la existente ET Malargüe, a lo largo de toda la traza determinada por el proponente del proyecto; deberán respetar las distancias mínimas de seguridad establecidas según las normativas vigentes, y las referidas a la Franja de Servidumbre de Electroducto, como así también las disposiciones reglamentarias que regulan la construcción y los materiales a emplearse para este tipo de tendido eléctrico.
- Se deberá identificar las interferencias que se puedan producir sobre las instalaciones subterráneas y aéreas, pertenecientes a empresas prestadoras de Servicios Públicos y/o Privados (electricidad, agua potable, cloacas, gasoductos, telefonía, fibra óptica, etc.). Para los casos mencionados se aplicarán las normativas de seguridad eléctrica e interferencias vigentes.
- Se deberá tener especial cuidado por la presencia de las Líneas de Media y Alta Tensión, cuyas trazas discurren en zonas cercanas y/o por donde se desarrollará el proyecto presentado, lo que constituirá un factor de riesgo para la seguridad pública en las etapas de construcción, operación y mantenimiento, debiendo respetarse las distancias mínimas establecidas por la normativa vigente.



- Se deberá verificar que los valores de las mediciones de Puesta a Tierra de las nuevas instalaciones antes de su Puesta en Servicio, cumplan con lo establecido por normativa vigente.-
- Se deberá preservar durante la ejecución de las obras la seguridad pública, protegiendo las excavaciones mediante la colocación de tapas de madera, vallados firmes, cartelería, cintas de peligro, balizas, etc.-
- Todas las instalaciones que durante el transcurso de las obras deban tensionarse provisoriamente, deberán estar protegidas contra contactos accidentales (vallados de protección, aislaciones especiales, cartelería, puestas a tierra, dispositivos de protección personal, etc.).-
- En aquellos casos en que se deban reemplazar y/o reubicar instalaciones pertenecientes al servicio eléctrico de Distribución y/o Transporte, y éstas queden desafectadas y sin posibilidades de uso posterior, deberán ser consideradas como pasivo ambiental y gestionar la disposición de las mismas ante la Empresa de Energía que corresponda, según lo dispuesto en la normativa regulatoria vigente.-
- Se deberá dar cumplimiento a lo propuesto en la **Sección 9.0 - Plan de Gestión Ambiental** mencionado en la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto presentado.

CONCLUSION:

Del análisis de la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado **"CENTRAL TERMICA MALARGÜE"**, surge como conclusión que este Dictamen Sectorial no presenta objeciones, más allá de las recomendaciones, conclusiones y consideraciones que se formulan en el Dictamen Técnico.-

Por lo tanto se entiende que los impactos que se producirán como consecuencia de la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado **"CENTRAL TERMICA MALARGÜE"**, son a largo plazo positivos y que aquellos de signo negativo que se evidencian en la etapa de construcción, operación y mantenimiento, pueden atenuarse siguiendo las recomendaciones que se formulan.

Los correspondientes a este Ente, han sido identificados y valorados en este Dictamen Sectorial, formulándose así las Observaciones, Consideraciones y Recomendaciones del caso, las que se solicita se tengan presentes.

Mendoza, Mayo de 2019


Lic. GABRIEL LUNA
Area
Infraestructura Eléctrica
EPRE


Tto. OSCAR BOELLATI
Area
Infraestructura Eléctrica
EPRE


Ing. WALTER MARCIANESI
Jefe Area
Infraestructura Eléctrica
EPRE



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Firma Ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: DS EPRE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.